

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR A DOÑA GLADYS ANGELICA DEL CARMEN LABRA ARRIAZA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4904

Independencia, 09 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, ingreso N° 558, de fecha 04 de octubre del 2018, presentado por la contribuyente doña GLADYS ANGELICA DEL CARMEN LABRA ARRIAZA, Rut.

en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Calle

AV. INDEPENDENCIA N° 740 DEPTO. 607 TORRE A

Rol SII

747-68

Contribuyente

GLADYS ANGELICA DEL CAMEN LABRA ARRIAZA

Giro

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO VIA

INTERNET, TELEFONO Y CORREO.

2.- **DEJÁSE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL internation alo DURAN BARONTI

ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente